

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 69

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00112-00

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Gloria Inés Clavijo de Arango

Para todos los efectos de la presente acción ejecutiva CORRIJASE EL AUTO No. 776 de fecha 10 de diciembre de 2021, téngase en cuenta que la parte demandante es: BANCO DAVIVIENDA S.A., y la parte demandada es GLORIA INES CLAVIJO DE ARANGO.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 13

De la presente fecha. 01/02/2022

Secretaria 